

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3241 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 NOV 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.499,716.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango y Alta Verapaz, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.499,716.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 87 de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; II) Es necesario indicar que, fue debitado el grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por un monto de Q.243,790.00, recursos presupuestarios colocados a disposición por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con la finalidad de financiar parcialmente la ampliación presupuestaria para el Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; por lo que es necesario reprogramar los recursos debitados; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019", artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.499,716.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	243,790.00	499,716.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	243,790.00	

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3241-2019

15 NOV 2019

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		74,998.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		294,718.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		130,000.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en los comprobantes forma RP números 407 y 412, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	499,716.00
407	RP	11	130,000.00
412	RP	11	369,716.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.499,716.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Alta Verapaz y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten initials or mark in the bottom right corner.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3269 - 2019

Guatemala, 08 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en cada Ministerio de Estado habrá un Viceministro, quien debe ostentar las mismas calidades que el Ministro.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo prescribe que en caso de ausencia temporal el Ministro puede ser sustituido por el Viceministro con mayor antigüedad en el cargo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Educación estará ausente del país del diez al dieciséis de noviembre del año en curso, circunstancia que impone la designación del Viceministro para que lo sustituya.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 22 y 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar al M.A. Héctor Alejandro Canto Mejía, Viceministro de Educación, para que sustituya al Ministro de Educación durante el periodo de ausencia, correspondiente del diez al dieciséis de noviembre del año en curso, debiendo ejercer las funciones constitucionales y legales que le corresponden.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empezará a regir al producirse la ausencia del Ministro de Educación.

COMUNIQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

